





LEY DEPARTAMENTAL N°102 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SANCIONA:

CENTROS DE REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY

ARTÍCULO 1. (Objeto) El Órgano Ejecutivo Departamental debe realizar la construcción, equipamiento y funcionamiento de centros de rehabilitación y capacitación técnica para adolescentes infractores a la Ley en el Departamento de Tarija.

ARTÍCULO 2. (Rehabilitación y capacitación) El Órgano Ejecutivo Departamental debe promover la rehabilitación y reinserción de los adolescentes infractores a la Ley, mediante terapias ocupacionales y la capacitación en ramas técnicas.

ARTÍCULO 3. (Firma de Convenios) Se Autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental a la firma de convenios con la Dirección Departamental de Educación de Tarija, para otorgar la certificación técnica correspondiente a cada adolescente infractor capacitado en los centros de rehabilitación que le permitirá trabajar como mano de obra calificada para reinsertarse a la sociedad.

ARTÍCULO 4. (Coordinación interinstitucional) La rehabilitación y reinserción se implementará en base a una atención integral coordinada entre el SEDEGES, la Defensoria de la Niñez y Adolescencia y el Órgano Judicial.

ARTÍCULO 5. (Inscripción de Recursos)

I. El Órgano Ejecutivo Departamental debe inscribir los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, los que deberán provenir de los ingresos por regalias de las rentas petroleras que recibe el Departamento.

II. Para la implementación de esta ley, la Región Autónoma del Gran Chaco, asignará los recursos provenientes del 45% de sus ingresos por regalias petroleras.

Remitase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental para fines de promulgación y publicación en la Gaceta del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los trece días del mes de noviembre de dos mil trece años.

SECRETARIA MUNICIPALISMA WOLL OF HIRLS

REPORTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO: OASIS

DEL MUNICIPIO DE: CERCADO

| Νō | Nombres | Apellidos | Edad | Fec.Nac | Sexo | Fecha Ingreso | Motivo Ingreso |
|------|---------|-----------|-------|--------------|------------------------------|---|--|
| 1 | F.D. | G. V. | 10 | 07/08/199 | 8 Masculino | 01/06/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRABADO |
| 2 | F. | R. I. | 15 | 05/07/199 | 9 Masculino | 700000000000000000000000000000000000000 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| 3 | M. | S. A. | 14 | 22/02/200 | 1 Masculino | | CONFLICTO CON LA LEY. // |
| 4 | IJ. | T. | 15 | 26/09/199 | 9 Masculino | | Trabajo Robo |
| 5 | 1. | M. A. | 14 | 04/12/200 | 0 Masculino | | CONFLICTO CON LA LEY ,ABUSO SEXUAL |
| 6 | Y.F. | V. | 16 | 20/10/199 | 8 Masculino | 22/06/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO EN GRADO |
| 7 | c. | P. R. | 15 | 12/10/199 | 9 Masculino | 24/06/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO. |
| 8 | J.F | Υ. | 15 | 29/06/199 | 9 Masculino | 05/05/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO Y AMENAZ |
| 9 | J.C. | B. M. | 14 | 02/04/200 | 1 Masculino | 07/05/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRABADO |
| 10 | A. G. | B. M. | 16 | 19/06/199 | 8 Masculino | 07/05/2014 | GRADO TENTATIVO CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| 11 | R. | c. v, | 16 | 03/07/199 | B Masculino | 09/05/2014 | GRADO TENTATIVA CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| 12 | D. | P. V. | 14 | 25/03/200 | 1 Masculino | | CONFLICTO CON LA LEY, ROBO AGRAVADO |
| 13 | М. | i. L. | 15 | SAMONALIA | Masculino | | |
| 14 | J.R. | C. R. | 16 | | Masculino | 7 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| | С. | S. A. | | | | Tele Manual Control | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| | | 18045 | 15 | 50050055 | Masculino | 29/05/2014 | CONFLICTO CON LA LEY, VIOLACION . |
| | GJ. | R. C. | 15 | a 31/07/1999 | Masculino | 07/04/2014 | CONFLICTO CON LA LEY, ASESINATO |
| | F.S. | R. C. | 18 | 17/03/1997 | Masculino | 07/04/2014 | CONFLICTO CON LA LEY, ASESINATO. |
| 18 | M.A. | G. G. | 16 | 20/08/1998 | Masculino | | CONFLICTO CON LA LEY, VIOLACION . |
| 19 | 1.A. | R. | 16 | 05/09/1998 | Masculino | 21/04/20141 | CONFLICTO CON LA LEY, LESIONES GRAVISIMAS, |
| 20 | J.M. | CH. | 16 | 21/06/1998 | Masculino | 26/04/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO. |
| 21 | A.P. | Z. Q. | 16 | 09/03/1999 | Masculino | | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO TENTATIVA |
| 22 | J.G. | M. E. | 15 | 20/08/1999 | Masculino | | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| 23 | l. | C. I. | 16 | 07/03/1999 | Masculino | 28/04/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| 24 | LF. | G. CH. | 16 | 05/04/1999 | Masculino | 05/03/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| 25 | l.L. | P. I. | 15 | 22/11/1999 | Masculino | 14/03/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO EN GRADO |
| 26 | E. | М. М. | 14 13 | 01/08/2001 | Masculino | 24-26-12-12-12-13 | DE TENTATIVO CONFLICTO CON LA LEY, VIOLACION . |
| 27 1 | M. | S. M. | 15 | 09/10/1999 | Masculino | | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| 28 J | .M. | R. T. | 17 | 11/08/1997 | | | CONFLICTO CON LA LEY, VIOLACION . |
| 29 F | .G. | A. M. | 16 | 28/06/1998 | Constitution (Constitution) | | |
| - | E. | A. M. | | 2000000000 | DANGE OF STREET | | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| 31 5 | | C. A. | 16 | 25/10/1998 | | | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO |
| 12 E | | M. | 15 | 16/12/1998 | | 1 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO EN GRADO |
| - | | 1000 | | 14/07/1999 | | 07/02/2014 | DE TENTATIVA CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO EN GRADO |
| + | | G. B. | 14 13 | 18/06/2001 | Masculino | 12/02/2014 | DE TENTATIVA |
| - | М. | LL. S. | 16 | 24/04/1999 | Masculino | | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO EN GRADO DE TENTATIVA |
| - |).S. | R. G. | 15 | 05/12/1999 | the second second | 13/02/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ROBO. |
| - | .М. | B. S. | 14 | 09/12/2000 | Masculino | 22/02/2014 0 | CONFLICTO CON LA LEY , HURTO |
| 7 5 | .R. | R. R. | 17 | 08/01/1998 | Masculino | 04/01/2014 | CONFLICTO CON LA LEY ,ABUSO SEXUAL |
| 8 J. | | c. v. | 2015 | 00/00/0000 | Masculino | 11/01/2014 | ONFLICTO CON LA LEY, ABUSO SEXUAL |
| 9 Y | | C. Y. | 16 | 21/01/1999 | Masculino | | ONFLICTO CON LA LEY ,ROBO AGRAVADO - ENTATIVA |
| 0 E | 8. | V. M. | 16 | 13/08/1998 | Masculino | | ONFLICTO CON LA LEY, VIOLACION . |

marzo de 2016 REG elPeriódico 3

una reunión

ciones solución re de erías

NFO/TARIJA

-Marz-10) Vaiones tarijeñas ernador de Tale del municipio que sostengan con ellas para ción inmediata del cierre de otros servicios en del Servicio ital de Gestión

stante del Defeno, Gladis Sando a este medio de n que después reunión con nstituciones, el tes, acordaron te que el alcalde el gobernador sienten en una ujo para dar solema de los cieguarderias.

no que debamos calde de Cercadefinan quien upuesto, la alia infraestructuandoval.

ciones, entre las entran distintas ciudadanas, no se cierren las os servicios del Sedeges por definido ya que dres de familia estos centros. dio a conocer las educadoras ares de acogida estan percibiendesde el mes de la pasada gespesar de esto n funciones al entos de meno-



La institución carece de infraestructura adecuada, educadores, actividades productivas y alimentación

El centro de rehabilitación de menores Oasis está colapsado

El explosivo aumento de jóvenes detenidos se debe a la aplicación del nuevo Código Niño, Niña y Adolescente aprobado en julio del 2014

SIDAR PACA/BOLINFO/TARIJA

(elPeriódico-Mar-10) El centro de rehabilitación para menores "Oasis" se encuentra colapsado. Los adolescentes se encuentran hacinados y viven en unas condiciones precarias debido a que la institución carece de educares y recursos para la alimentación de los jóvenes y la infraestructura se ha quedado pequeña para albergar a los menores.

Lograr la reinserción social y la rehabilitación que requieren los menores y adolescentes que tienen conflictos con la ley es un reto pendiente para la Gobernación de Tarija en todos sus ni-

Más aún cuando el Ejecutivo departamental cuenta con un

solo centro de rehabilitación. "Oasis" tiene una capacidad para brindar apoyo integral a no más de 30 menores de edad que cometieron algún tipo de delito. No obstante, esta responsabilidad empeora debido a la falta de recursos económicos lo que dificulta la vida de los internos que no tienen garantizadas las condiciones mínimas de salubridad y de dignidad

La representante del Defensor del Pueblo, Gladis Sandoval, informó a este medio de comunicación que el centro "Oasis" nuca rebasó el número de 15 a 18 internos pero que en los úl-timos meses la institución ha sobrepasado su capacidad con 28 menores de edad albergados.

Asimismo, mencionó que la alimentación que se les entrega a los adolescentes ha disminuido considerablemente. "Ahora sólo consumen puro puchero, guiso de fideo, poroto y frijoles, no hay una variación de alimentos y sus despensas se encuentran vacías", señaló, al tiempo de indicar que la institución no cuenta con un botiquín médico.

Pero además, la institución carece de educadores y actividades socio productivas que puedan apoyar a que el menor infractor pueda ser reinsertado a la socie-dad, mediante el apoyo integral psicopedagógico necesario para orientar a los jóvenes.

A ello se suma la falta de una infraestructura adecuada. "El centro Oasis tiene cuatro baños y cinco duchas, pero sólo fun-ciona uno de cada servicio, los menores no tienen un espacio

tan con una balón de futbol

La falta de educadores y sonal provoca que incluso nos menores sufran agres por parte de los custodios ciales, denunció Sandova

El explosivo aumento d venes detenidos se debe a la cación del nuevo Código I Niña y Adolescente, Ley aprobado en julio del 21 que dispone que desde le hasta cumplir los 18 año adolescentes en conflicto ley deben de cu centro de infractores. Ante mente, a partir los 16, los lescentes eran remitidos centros de detención para

